I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 004932 /
LA CISTERNA, 03 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:
1.- El Acuerdo Nº 203 de fecha 18.11.2014 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la incorporación de la I. Municipalidad de La Cisterna en la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos (EMESUR) y sus respectivos Estatutos, con la salvedad de que atendida su calidad de socia de la Empresa Metropolitana de Residuos (EMERES) la I. Municipalidad de La Cisterna no pagará cuota de socio.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica,** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.